



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 237-2024-MDA/GM

Amarilis, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°915-2024-GSA-MDA, de fecha 12 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, la Resolución de Gerencia Municipal N°227-2024-MDA/GM de fecha 04 de setiembre del 2024, que aprueba el Comité de Ecoeficiencia.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, consagra el Principio de Legalidad, por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 3.3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales la protección y conservación del ambiente; otras de sus funciones promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, las mismas que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprueba las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", siendo en su Única Disposición Complementaria Derogatoria que se deroga el Decreto Supremo N°009-2009-MINAM.

Que, asimismo, los numerales 12.2 y 12.3 del artículo 12 de las Disposiciones mencionadas, señalan que la Gerencia de Administración y Finanzas, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, el cual preside, y supervisa el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 18, del ROF – Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado mediante Ordenanza 024-2019-MDA. Establece que son funciones de la Gerencia Municipal: "Proponer al Alcalde disposiciones normativas y políticas públicas de acuerdo a las competencias exclusivas y compartidas que señala la Ley N°27972. Emitir resoluciones que resuelven aspectos administrativos de su competencia, así como en aquellas otras materias que le fuesen delegados por el alcalde".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°227-2024-MDA/GM de fecha 04 de setiembre del 2024, en su Artículo Primero se resolvió aprobar la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, mediante INFORME N°915-2024-GSA-MDA, de fecha 12 de setiembre de 2024, La Gerencia de Sostenibilidad Ambiental remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Directiva de Gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Amarilis y solicita su aprobación.

Que, de la revisión del informe en mencionado líneas precedentes de fecha 13 de setiembre de 2024, remitido por la Gerencia de Sostenibilidad, se contempla que guarda concordancia y cumple con lo establecido



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

en las normas legales de la materia, por lo que se considera viable la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal la Directiva de Gestión de la Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe la Directiva para la Implementación de la Gestión de la Ecoeficiencia de la **Municipalidad Distrital de Amarilis**, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°024-2019-MDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N°005-2024-MDA/GM; para la Gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental y demás unidades de organización competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis el cumplimiento de la Directiva en virtud de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental remitir a la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BENEL MEA Roy Beodono
FAU 20146009060 soft
Motivo: GERENTE MUNICIPAL
Fecha: 16/09/2024 17:50:19-0500